



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 040-2025-UNTELS -VRI**

Villa El Salvador, 01 de septiembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 0099-2025-UNTELS-VRI-MANP, de fecha 27 de agosto de 2025, mediante el cual el Especialista en Gestión de la Investigación propone el comité organizador para el desarrollo de actividades relacionadas a la promoción de la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la comunidad universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía de las universidades públicas para autorregular aspectos relacionados con su organización y funcionamiento, incluyendo la gestión del personal docente y administrativo;

Que, mediante Resolución N° 0002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres como Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación"*; y el art. 65.2.1 señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: *"Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la universidad"*;

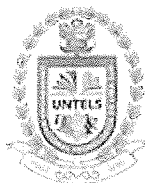
Asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2023-UNTELS-CU-R, de fecha 31 de julio de 2023, se autorizó al Vicerrector de Investigación la emisión de actos resolutive en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 119-2024-UNTELS-CU, de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo Universitario dispone el cumplimiento de la resolución precitada, precisando la emisión de actos resolutive que comprenden asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la RCU N° 119-2024-UNTELS-CU, en el uso de sus atribuciones referido en el literal a) *"Conformación de Comités relacionados en Investigación"*;

Que, la Ley N° 28673, declara la primera semana de noviembre como "La Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País", la misma que será promovida a nivel nacional a través del Ministerio de Educación y el CONCYTEC con el propósito de incentivar las actividades científicas y tecnológicas en nuestro país;

Que, mediante Oficio Múltiple N°012-2025-CNCYTEC-DPP, de fecha 22 de agosto del 2025, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec) invita a nuestra institución a participar en las Actividades Descentralizadas 2025 que tienen por objetivo descentralizar el acceso a charlas, talleres, seminarios, foros, cursos, congresos y otras actividades que ayuden a la visibilización y promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en nuestro país;

Que, con Informe N°0099-2025-UNTELS-VRI-MANP, de fecha 27 de agosto de 2025, el Especialista en Gestión de la Investigación propone la conformación del comité organizador para el desarrollo de actividades relacionadas al fomento de investigación formativa;



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/09/2025 15:59:49-0500

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 040-2025-UNTELS -VRI

Que, las actividades a desarrollar por el comité organizador referentes a (i) programa de fortalecimiento de competencias en investigación; desarrollo tecnológico e innovación; implementado para la comunidad académica y (ii) programas de investigación formativa implementados en beneficio de la comunidad académica, se encuentran plenamente alineadas con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional correspondiente al año fiscal 2025, del pliego 543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 034-2025-UNTELS-R;

Que, estando en uso de las atribuciones otorgadas al Vicerrector de Investigación, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad universitaria conferidas por las disposiciones citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Organizador para el desarrollo de actividades relacionadas a la promoción de la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la comunidad universitaria, que de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBRO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA / ESPECIALIDAD
Presidente	Ing. Miguel Angel Noriega Pando	Vicerrectorado de Investigación / Especialista en Gestión de la Investigación
Vicepresidente y Coordinador de Innovación & Transferencia	Ing. Miguel Angel Laurente Clemente	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica / Especialista
Coordinador de Incubación & Emprendimiento (Expo Incuba / Pitch)	Econ. Carlos Alfredo Sánchez Gutiérrez	Dirección de Incubadora de Empresas / Especialista
Coordinador de Plataformas y Sistemas para la Investigación (Inscripciones, Certificados, Streaming)	Ing. Ulises Semilis Lapa Asto	Vicerrectorado de Investigación / Especialista en Sistemas para la Investigación
Secretario Técnico y Coordinación en Procesos Administrativos & Actas	Abg. Christofer Richard Avalos Llamocca	Vicerrectorado de Investigación / Especialista en Procesos Administrativos para la Investigación
Coordinador del Comité Científico (Cicti Vi & Poster Competition)	Ing. Yhon Cristian Chambi Apaza	Dirección de Instituto de Investigación / Analista en Investigación y Desarrollo Tecnológico
Coordinador de Fabricación Digital & Showroom	Bach. Simon Alejandro Sánchez López	Dirección de Instituto de Investigación / Analista en Investigación y Fabricación Digital

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité Organizador presente, a la brevedad posible su Plan de Trabajo correspondiente a las actividades de promoción de la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a Rectorado, Secretaría General, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección del Instituto de Investigación, Ing. Miguel Angel Noriega Pando, Ing. Miguel Angel Laurente Clemente, Econ. Carlos Alfredo Sánchez Gutiérrez, Ing. Ulises Semilis Lapa Asto, Abg. Christofer Richard Avalos Llamocca, Ing. Yhon Cristian Chambi Apaza y Bach. Simon Alejandro Sánchez López.



.../// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 040-2025-UNTELS -VRI

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección del Instituto de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección de Incubadora de Empresas y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20602245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/09/2025 15:59:40-0500

Dr. ANGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO
Vicerrector de Investigación
UNTELS